



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: JUNIO 21 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530155441	Alcaldía Local Antonio Nariño	Nancy esperanza Arevalo Carrera 14B sur # 28-50	B
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se devuelve el documento. La dirección o existe. Se anexa registro fotográfico		
2. Dirección deficiente			
3. Rechusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Junio 21 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

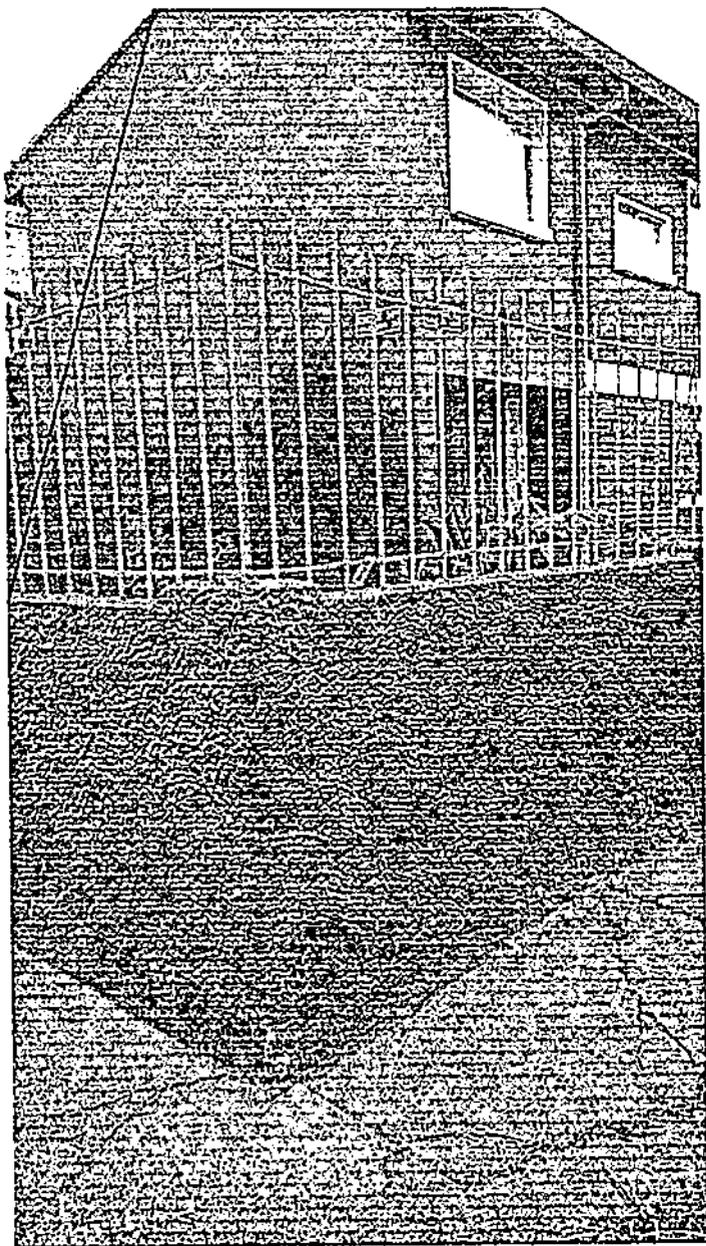
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de JUN. 2021)

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

25 JUN. 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





Bogotá, D.C.

653

Señores(as)
NANCY ESPERANZA ARÉVALO PÉREZ
NUBIA STELLA ARÉVALO PÉREZ
ANDRES FELIPE ARÉVALO PÉREZ
Carrera 14 B Sur No. 28 – 50
Ciudad

Asunto: Comunicación Actuación Administrativa No. 161 - 2011
(Al responder favor citar este asunto)

Respetados Señores(as) Arévalo Pérez:

Por medio de la presente comunicación nos permitimos informarles que en la Alcaldía Local de Antonio Nariño se adelanta investigación de carácter sancionatorio por las obras realizadas en el área de antejardín del predio ubicado en la calle 14 Sur no. 28 – 50.

La anterior comunicación se surte toda vez que quien venia ejerciendo su respectivo derecho de defensa era la Señora Barbara Pérez de Arévalo en calidad de propietaria del predio. Pero una vez revisado el correspondiente certificado de tradición y libertad del predio, se encontró que en la anotación No. 9 el predio fue adjudicado en sucesión a ustedes, situación que nos lleva a inferir del fallecimiento de la Señora Barbara Pérez.

Por lo que solicitamos aportar el respectivo registro civil de defunción para que obre como prueba dentro del proceso, y definir la situación jurídica de la actuación administrativa, según corresponda.

Cordialmente,



RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO
Abogado Contratista – Área de Gestión Jurídica y Policiva

Elaboró: Hugo Tovar Garces – Contratista *H.T.G.*
Aprobó: Raúl Antonio Vargas – Abogado contratista

*Se devuelve el documento
La dirección no existe
Se adjunta registro Antojitos*